

DECRETO .- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA”.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto el citado servicio, con un presupuesto anual de referencia de 41.860,70 EUROS, IVA excluido, más el 16% de IVA 6.697,71 EUROS, lo que supone un precio total, IVA incluido, de 48.558,41 EUROS.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de fecha 27 de mayo de 2009, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, y con varios criterios de adjudicación.

2º.- Previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 65, de 1 de junio de 2.009, tuvo lugar la apertura de la proposición económica admitida para optar a la citada contratación con el siguiente resultado:

Nº 1.- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, de Madrid, con un importe anual de 36.880,98 euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 5.900,96 euros, lo que supone un precio total de 42.781,94 euros, IVA incluido.

Nº 2.- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. de Madrid, con un importe anual de 34.722,58 euros, anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 5.555,61 euros, lo que supone un precio total de 40.278,20 euros, IVA incluido.

3º.- Con fecha 27 de julio del 2009, se constituyó la Mesa de Contratación y según el informe técnico emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares aprobado al efecto, respecto a la valoración de las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios para la adjudicación del servicio y examinadas las ofertas presentadas por las dos empresas que presentaron su

proposición, las **PUNTUACIONES** resultantes por cada uno de los criterios de adjudicación establecidos fueron las siguientes:

CONCEPTO	LICITADOR	PUNTUACIÓN (0 A 100)
1. CRITERIOS TÉCNICOS		40
- Cobertura del servicio	TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.	20,00
	VODAFONE, S.A.	19,54
- Plan de formación	TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.	10,00
	VODAFONE, S.A.	10,00
- Servicios de atención y seguimiento del concurso	TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.	10,00
	VODAFONE, S.A.	9,00
2. PRECIO		26
- Tarifas para los costes fijos	TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.	10,31
	VODAFONE, S.A.	13,00
- Tarifas para los costes variables	TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.	10,31
	VODAFONE, S.A.	13,00
3. SERVICIOS ADICIONALES (MEJORAS)		20
- Mejoras a los Pliegos	TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.	20
	VODAFONE, S.A.	9,81
4. PLAN DE GARANTÍA DE CALIDAD		14
- Plan de gestión de incidencias y averías	TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.	8,00
	VODAFONE, S.A.	8,00
- Parámetros de calidad y disponibilidad del servicio	TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.	6,00
	VODAFONE, S.A.	5,00
RESUMEN DE VALORACIÓN	TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.	94,62
	VODAFONE, S.A.	87,35

Por ello la Mesa de Contratación, de conformidad con el informe técnico emitido, con el voto a favor de todos los miembros presentes, elevó al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional del procedimiento abierto tramitado para la contratación del “Servicio de Telefonía Móvil de la Diputación Provincial de Segovia”, a **D. María del Pilar Solano Buega**, en representación de la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, de Madrid**, con C.I.F. nº: A-78923125, por ser la proposición más ventajosa económicamente, al haber obtenido la mayor puntuación en el procedimiento abierto, con **94,62 puntos, y por la cantidad de 36.880,98 €, IVA excluido, más el 16% de IVA 5.900,96 €, lo que hace un total de 42.781,94 €, IVA incluido.**

4º.- Por Decreto de la Presidencia de fecha 5 de agosto de 2009, se adjudicó provisionalmente la prestación del “Servicio de Telefonía móvil de la Diputación Provincial de Segovia”, a **Dña. María del Pilar Solano Buega**, en representación de la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, de Madrid**, con C.I.F. nº.: A-78923125, por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas al haber obtenido en el procedimiento abierto una puntuación de 94,62 puntos, en la cantidad de **36.880,98 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 5.900,96 euros, lo que supone un precio total de 42.781,94 euros, IVA incluido**, de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Ingeniero Técnico Industrial.

5º.- La empresa, dentro del plazo concedido, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **1.844,05 Euros**, y presentó la documentación establecida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSIDERANDO:

1º.- En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Es competencia de la Presidencia la adjudicación de estas obras.

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la prestación del “Servicio de Telefonía móvil de la Diputación Provincial de Segovia”, a **Dña. María del Pilar Solano Buega**, en representación de la empresa **TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, de Madrid**, con C.I.F. nº.: A-78923125, por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas al haber obtenido en el procedimiento abierto una puntuación de 94,62 puntos, en la cantidad de **36.880,98 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 5.900,96 euros, lo que supone un precio total de 42.781,94 euros, IVA incluido**, de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Ingeniero Técnico Industrial.

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

TERCERO.- Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Diputado-Delegado del Area de Gestión Económica y Personal, el Sr. Interventor, el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 31 de agosto de 2.009

Ante mí. doy fe:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia